

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0185-D-FLCH-2018
Lima, 22 de febrero de 2018

Visto el expediente N. ° 00971-FLCH-2018 de fecha 08 de febrero de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. FERRER PARDAVÉ Gerson Johnny;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.° 0365-OGCRI-2018 de fecha 07 de febrero de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. FERRER PARDAVÉ Gerson Johnny, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.° 079/FLCH-EPCS/2018 de fecha 15 de febrero de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Aprobar a favor del Sr. **FERRER PARDAVÉ Gerson Johnny**, con código de matrícula N. ° 14030252 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Cursos convalidados UNMSM – EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014)			
	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Dirección de Actores	L35052	Taller de Dirección de Actores	12	3.0
Narrativa Audiovisuales	L35042	Taller de Narrativa y Edición Audiovisual	14	4.0
Dirección de Fotografía	L35043	Dirección de Fotografía	14	3.0
Diseño Audiovisual 2	L35039	Dirección y Producción de Televisión	14	3.0
	L35041	Taller de Guión Audiovisual II	14	3.0

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América